

# TROFEO PRESIDENTE 2024

## CRUCERO ORC

14 DE ENERO – 25 DE FEBRERO – 10 DE MARZO – 24 DE MARZO

### ANUNCIO DE REGATA

El Trofeo PRESIDENTE se celebrará en aguas de Valencia los días 14 de enero, 25 de febrero, 10 de marzo y 24 de marzo de 2024, organizado por el Real Club Náutico de Valencia (RCNV) con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

#### 1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las siguientes reglas:
- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la World Sailing (RRV).
  - La Guía de la FVCV.
  - El reglamento técnico de cruceros en vigor y sus anexos.
  - El reglamento ORC.
  - El presente Anuncio de Regatas (AR), que puede ser modificado por las instrucciones de regata.

#### 2 PUBLICIDAD.

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la World Sailing y las Prescripciones de la RFEV.

#### 3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2024.

#### 4 CLASE QUE PARTICIPA.

- 4.1 Podrán participar en esta regata barcos con certificado ORC 2023 y 2024. La flota se podrá dividir en varias clases según el número de inscritos.
- 4.2 Podrá haber certificados estimados por el Club. El rating asignado no podrá ser motivo de protesta.
- 4.3 Para que una clase sea válida debe de haber un mínimo de 5 barcos inscritos.

#### 5 INSCRIPCIONES.

- 5.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través del enlace de la regata que estará en [www.rcnv.es](http://www.rcnv.es)
- 5.2 Datos de contacto oficina de regatas:

- 5.3 El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.
- 5.4 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la reunión de patrones del día 14 de enero de 2024.
- 5.5 La inscripción queda condicionada a la presentación al formalizar la inscripción de los siguientes documentos:
- Licencia de deportista para el año 2024 del patrón y todos los tripulantes.
  - Póliza de seguros en vigor, que cubra una responsabilidad de 330.556,66€
  - Certificado de Medición ORC.
- 5.6 Aquellas embarcaciones que hubieran presentado dicha documentación con anterioridad en alguna de las regatas organizadas por el RCNV, están exentas de su presentación salvo modificaciones o vencimientos.

## 6 PROGRAMA.

- 6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
<b>14 de enero</b>	09:30	Apertura de Oficina de Regatas.
	10:00	Reunión de patrones
	12:00	Señal de atención 1ª Prueba (Barlovento-Sotavento).
	Tras la regata	Comida regatistas
<b>25 de febrero</b>	09:30	Apertura de Oficina de Regatas.
	10:00	Reunión de patrones
	12:00	Señal de atención 2ª Prueba (Recorrido costero).
	Tras la regata	Comida regatistas
<b>10 de marzo</b>	09:30	Apertura de Oficina de Regatas.
	10:00	Reunión de patrones.
	12:00	Señal de atención 3ª Prueba (Triángulo).

	Tras la regata	Comida regatistas
<b>24 de marzo</b>	09:30	Apertura de Oficina de Regatas.
	10:00	Reunión de patronos
	12:00	Señal de atención 4ª Prueba (Barlovento-Sotavento).
	Al término	Comida regatistas y entrega de trofeos.

- 6.2 La reunión de patronos y registro de participantes, tendrán lugar en la terraza de la cafetería.
- 6.3 Este programa podrá ser modificado por la organización atendiendo a las condiciones de viento.
- 6.4 Hay un total de 4 pruebas previstas.

## 7 PUNTUACIÓN.

- 7.1 Se aplicará el apéndice A y el sistema de puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV. Esta regla queda modificada en que si se completan 4 o más pruebas se descartará la peor puntuación.
- 7.2 Se aplicarán las recomendaciones del RTC en vigor para los factores de compensación de tiempos.

## 8 CLASIFICACIONES.

- 8.1 Habrá una clasificación para cada clase.

## 9 TROFEOS.

- 9.1 Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada clase.

## 10 SEGURIDAD.

- 10.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 9, 71 y 72.
- 10.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

## 11 ATRAQUES.

- 11.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Valencia dos días antes y dos días después de la regata.

## 12 RESPONSABILIDAD.

- 12.1 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 12.2 El comité organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.
- 12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

### 13 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el este Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

**El Comité Organizador**